Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÒPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: SONIA ESMERALDA CARRILLO ROJAS

SAUL CRUZ DIAZ

DDO: JAIRO TORRES ARANGO

RAD: 50573-31-89-002-2018-00043-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 01 de diciembre del 2021, fue necesario fijar audiencia penal con prioridad.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia por problemas de fluido eléctrico, se reprograma la audiencia del artículo 80 CPTSS, dentro del presente asunto, para el día **03 de marzo del 2022 a las 09:30am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 29 de octubre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 37.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Firmado Por:
Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

LAVG

Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
300d266307f1aecd298f08c411e298277a2c5260262809e55a1cad9d95aa67f8
Documento generado en 28/10/2021 05:24:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LAVG